

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. SAN MARTIN DESDE EL JR. ENRIQUE BUNBURY HASTA CARRETERA SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI, CON CUI 2610995

Ruc/código :	20230509353	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIENTAL E.I.R.L.	Hora de envío :	12:17:54

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

**PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:**

El Plazo de ejecucion de la obra materia de la presente convocatoria, es de 60 DIAS CALENDARIOS

OBSERVACION: Se observa lo indicado en las bases, el mismo que debera ser ampliado como plazo minimo de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS por ser una obra a cielo abierto, y que su ejecucion podrian verse afectados por causas ajenas a la contratista. Se debera reprogramar el plazo de ejecucion.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** C I      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ El área usuaria ha determinado que el tiempo de ejecución de obra sea de 60 días calendario, ya que se tomó en cuenta la envergadura de la obra y partidas a ejecutar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ El área usuaria ha determinado que el tiempo de ejecución de obra sea de 60 días calendario, ya que se tomó en cuenta la envergadura de la obra y partidas a ejecutar.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. SAN MARTIN DESDE EL JR. ENRIQUE BUNBURY HASTA CARRETERA SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI, CON CUI 2610995

Ruc/código : 20230509353

Fecha de envío : 29/05/2024

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIENTAL E.I.R.L.

Hora de envío : 12:17:54

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO Nº 6), SE OBSERVA, EN ATENCION AL ARTICULO 2 DE LA LEY, POR LO CUAL SE SOLICITA QUE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO EN ARCHIVO EXCEL, TODA VEZ QUE EL PRESUPUESTO PUBLICADO EN EL SISTEMA SEACE SE ENCUENTRA EN ARCHIVO PDF Y NO SE VISUALIZA BIEN LAS DESCRIPCIONES, UNIDADES DE METRADO Y PRECIOS POR ESTAR SELLADOS Y FIRMADOS SOBRE LAS ESCRITURAS, ESTO CON LA FINALIDAD DE DAR MAYOR POSIBILIDAD A LOS POSTORES DE PODER LLEGAR A SER EVALUADOS Y ASI EVITAR ELIMINACIONES, POR POSIBLES ERRORES DE TIPEO POR PARTE DEL POSTOR EN EL PRESUPUESTO A OFERTAR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1

**Literal:** C II

**Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ El área usuaria ha considerado que, al respecto a lo cuestionado por el recurrente, los archivos del presente expediente contienen toda la información necesaria de manera clara y legible en formato PDF para su visualización, el cual contiene la estructura del presupuesto de la obra a fin de que el postor pueda consignar los precios unitarios y precio total de su oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ El área usuaria ha considerado que, al respecto a lo cuestionado por el recurrente, los archivos del presente expediente contienen toda la información necesaria de manera clara y legible en formato PDF para su visualización, el cual contiene la estructura del presupuesto de la obra a fin de que el postor pueda consignar los precios unitarios y precio total de su oferta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. SAN MARTIN DESDE EL JR. ENRIQUE BUNBURY HASTA CARRETERA SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI, CON CUI 2610995

Ruc/código : 20230509353

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIENTAL E.I.R.L.

Fecha de envío : 29/05/2024

Hora de envío : 12:17:54

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

OTRAS PENALIDADES: SE OBSERVA LA TABLA DE OTRAS PENALIDADES DEBIENDO MODIFICARSE A:  
ITEM 1: SIRVASE MODIFICARSE A 0.30 UIT (S/ 1,545.00) POR CADA DIA DE AUSENCIA DEL PERSONAL EN OBRA EN EL PLAZO PREVISTO.

ITEM 2: SIRVASE MODIFICARSE A 0.30 UIT (S/ 1,545.00) POR CADA DIA DE AUSENCIA DEL PERSONAL EN OBRA

ITEM 4: SIRVASE MODIFICAR A 1/1000 DEL CONTRATO VIGENTE. LA MULTA ES POR CADA DIA

ITEM 5: SIRVASE MODIFICAR A 1/1000 DEL CONTRATO VIGENTE. LA MULTA ES POR CADA DIA

ITEM 6: SIRVASE MODIFICAR A 0.5/1000 DEL CONTRATO VIGENTE. POR CADA OCASION

ITEM 7: SIRVASE MODIFICAR A S/ 500 POR DIA NO COLOCADO

ITEM 8: SIRVASE MODIFICAR A 0.50/1000 DEL CONTRATO VIGENTE, POR CADA VALORIZACION.

ITEM 9: SIRVASE MODIFICAR A 0.50/1000 DEL CONTRATO VIGENTE POR CADA DIA DE AUSENCIA NO JUSTIFICADA.

ITEM 10: SIRVASE MODIFICAR A 0.30 UIT (S/ 1,545.00) POR CADA DIA DE AUSENCIA Y/O DIA DE SOBRE POSICION CON LA EJECUCION DE OTRA OBRA DETECTADA.

ITEM 11: SIRVASE MODIFICAR A 5% DE 1 UIT (S/ 275.00) POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO

ITEM 12: SIRVASE MODIFICAR A 5% DEL MONTO DE SU CONTRATO VIGENTE

ITEM 13: SIRVASE MODIFICAR A 0.30 UIT (S/ 1,545.00) POR CADA VALORIZACION

ITEM 14: SIRVASE MODIFICAR A 0.5/1000 DEL CONTRATO VIGENTE POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO

ITEM 15: SIRVASE MODIFICAR A 0.5/1000 DEL CONTRATO VIGENTE POR CADA DIA DE AUSENCIA

ITEM 16: SIRVASE MODIFICAR A 1% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE

ITEM 17: SIRVASE MODIFICAR A 0.5% DEL MONTO CONTRATO VIGENTE

ITEM 18: SIRVASE MODIFICAR A 1% DE 1 UIT POR CADA EVENTO

ITEM 20: SIRVASE MODIFICAR A 1% DE 1 UIT POR CADA DIA DE ATRASO

ASIMISMO, DE EXISTIR PENALIDADES POR LA CONTRATISTA, ESTA DEBERA SER DEDUCIDO EN LA LIQUIDACION DE OBRA Y NO EN LAS VALORIZACIONES EN CURSO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.35

Literal: C III

Página: 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ El área usuaria menciona que de acuerdo al ARTICULO 163 OTRAS PENALIDADES, 163.1 Objetivas, razonables, congruentes y proporcionales: Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para casa supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ El área usuaria menciona que de acuerdo al ARTICULO 163 OTRAS PENALIDADES, 163.1 Objetivas, razonables, congruentes y proporcionales: Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para casa supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. SAN MARTIN DESDE EL JR. ENRIQUE BUNBURY HASTA CARRETERA SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI, CON CUI 2610995

Ruc/código : 20230509353

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIENTAL E.I.R.L.

Fecha de envío : 29/05/2024

Hora de envío : 12:17:54

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: SE OBSERVA, POR LO QUE EN ATENCION AL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES SIRVASE AMPLIAR LA EXPERIENCIA A:  
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN GENERAL, POR SER OBRA SIMILAR A LO QUE SE DESEA CONTRATAR.

POR OTRO LADO SE OBSERVA, QUE EN LA EXPERIENCIA SIMILAR A PRESENTAR POR EL POSTOR, SE DEBE DEMOSTRAR "QUE CONTENGAN CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA, Y QUE POSEAN ACTIVIDADES COMO: OBRAS PROVISIONALES Y/O TRABAJOS PRELIMINARES, SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD, SEÑALIZACION INFORMATIVA, MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE, AFIRMADO ESTABILIZADO, ALCANTARILLA, SOLADO E=4", LOSA INFERIOR, MUROS LATERALES, LOSA SUPERIOR, MITIGACION AMBIENTAL, ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES ", TODA VEZ QUE CON ESTOS COMPONENTES, SE ESTA VULNERANDO LA RESOLUCION N° 1984-2022-TCE-S3, Y EL ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, POR MEDIO DEL CUAL LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO HA ESTABLECIDO LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DE CALIFICACION DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRAS. POR LO TANTO SIRVASE ELIMINAR LAS PALABRAS: "QUE CONTENGAN CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA Y SUS RESPECTIVAS ACTIVIDADES.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B      Literal: C III      Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN:

No se acoge. - El área usuaria ha considerado mantener la denominación con respecto a la experiencia del postor en la especialidad, mencionando que lo señalado en las bases obedece a la tipología de la obra a ejecutarse, por lo cual se mantiene lo solicitado en las bases.

Se acoge. - El área usuaria ha considerado que dichas actividades, componentes y/o partidas mencionadas serán suprimidas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN:

No se acoge. - El área usuaria ha considerado mantener la denominación con respecto a la experiencia del postor en la especialidad, mencionando que lo señalado en las bases obedece a la tipología de la obra a ejecutarse, por lo cual se mantiene lo solicitado en las bases.

Se acoge. - El área usuaria ha considerado que dichas actividades, componentes y/o partidas mencionadas serán suprimidas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. SAN MARTIN DESDE EL JR. ENRIQUE BUNBURY HASTA CARRETERA SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI, CON CUI 2610995

Ruc/código : 20230509353

Fecha de envío : 29/05/2024

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIENTAL E.I.R.L.

Hora de envío : 12:17:54

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SOBRE LA CLAUSULA VIGESIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS DE LA PROFORMA DE CONTRATO, SE OBSERVA: Respecto a lo indicado en la CLAUSULA VIGESIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS, se consulta si este puede ser un ARBITRAJE ADHOC DE TRES MIEMBROS Y/O PODRA SER RESUELTO EN OTRAS INSTITUCIONES ARBITRALES EN LA CIUDAD DE LIMA Y/O PROVINCIAS CONFORMADO POR TRES MIEMBROS. Sirvase confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C-20      Literal: C V      **Página:** 137

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: El área usuaria MENCIONA QUE La entidad no ha determinado la elección de un determinado centro de resolución de controversia o una institución arbitral, por cuanto se determinará con ocasión perfeccionamiento del contrato bajo los principios de: eficacia y eficiencia, transparencia e integridad; así como de criterios de razonabilidad y valoración de costo y prestigio de dicha institución

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: El área usuaria MENCIONA QUE La entidad no ha determinado la elección de un determinado centro de resolución de controversia o una institución arbitral, por cuanto se determinará con ocasión perfeccionamiento del contrato bajo los principios de: eficacia y eficiencia, transparencia e integridad; así como de criterios de razonabilidad y valoración de costo y prestigio de dicha institución

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. SAN MARTIN DESDE EL JR. ENRIQUE BUNBURY HASTA CARRETERA SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI, CON CUI 2610995

Ruc/código : 20230509353

Fecha de envío : 29/05/2024

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIENTAL E.I.R.L.

Hora de envío : 12:17:54

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, EL CUAL DEBEN ESTAR EN EL REGIMEN DE COSTOS DE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C-1      Literal: EXP. TCO      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ se aclara que el expediente técnico aprobado contiene toda la información mencionada, los cuales para mejor visualización se alcanzará nuevamente adjunto a la presente absolución., asimismo, el área usuaria menciona que el presente proceso de selección es A PRECIOS UNITARIOS, teniendo la libre disponibilidad que cada postor oferte su presupuesto acogiéndose a la realidad del mismo, teniendo en cuenta las metas y alcance del proyecto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ se aclara que el expediente técnico aprobado contiene toda la información mencionada, los cuales para mejor visualización se alcanzará nuevamente adjunto a la presente absolución., asimismo, el área usuaria menciona que el presente proceso de selección es A PRECIOS UNITARIOS, teniendo la libre disponibilidad que cada postor oferte su presupuesto acogiéndose a la realidad del mismo, teniendo en cuenta las metas y alcance del proyecto

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. SAN MARTIN DESDE EL JR. ENRIQUE BUNBURY HASTA CARRETERA SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI, CON CUI 2610995

Ruc/código : 20230509353

Fecha de envío : 29/05/2024

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIENTAL E.I.R.L.

Hora de envío : 12:17:54

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA LOS COSTOS DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS, TODA VEZ QUE DEBEN ESTAR CONSIDERADOS EN EL REGIMEN DE COSTOS DE CAPECO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C-2      Literal: EXP. TCO      **Página: 2**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ se aclara que el expediente técnico aprobado contiene toda la información mencionada, los cuales para mejor visualización se alcanzará nuevamente adjunto a la presente absolución., asimismo, el área usuaria menciona que el presente proceso de selección es A PRECIOS UNITARIOS, teniendo la libre disponibilidad que cada postor oferte su presupuesto acogiéndose a la realidad del mismo, teniendo en cuenta las metas y alcance del proyecto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ se aclara que el expediente técnico aprobado contiene toda la información mencionada, los cuales para mejor visualización se alcanzará nuevamente adjunto a la presente absolución., asimismo, el área usuaria menciona que el presente proceso de selección es A PRECIOS UNITARIOS, teniendo la libre disponibilidad que cada postor oferte su presupuesto acogiéndose a la realidad del mismo, teniendo en cuenta las metas y alcance del proyecto

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. SAN MARTIN DESDE EL JR. ENRIQUE BUNBURY HASTA CARRETERA SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI, CON CUI 2610995

Ruc/código : 20230509353

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIENTAL E.I.R.L.

Fecha de envío : 29/05/2024

Hora de envío : 12:17:54

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

INDICAR SI LA FORMULA POLINOMICA ESTA CONSIDERADO Y/O AGRUPADO LOS MONOMIOS DE MAS INCIDENCIAS EN LA EJECUCION DE PARTIDAS, A FIN DE QUE EL REAJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES DE VALORIZACION SEAN LOS MAS REALES POSIBLES, TODA VEZ QUE DE OCURRIR ESTO, TENDRAN QUE SER REFORMULADAS ESTAS TECNICAMENTE.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** C-3 **Literal:** EXP. TCO **Página:** 3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ El área usuaria considera mantener la fórmula polinómica subida al SEACE se respete, debido a que se consideró el agrupamiento de los monomios de mayor incidencia para ejecución de la obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ El área usuaria considera mantener la fórmula polinómica subida al SEACE se respete, debido a que se consideró el agrupamiento de los monomios de mayor incidencia para ejecución de la obra.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. SAN MARTIN DESDE EL JR. ENRIQUE BUNBURY HASTA CARRETERA SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI, CON CUI 2610995

Ruc/código :	20119756821	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	J.ALVA CENTURION CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:21:03

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

"Se observa que el area usuaria no habria tenido en cuenta el ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, de fecha 02 de diciembre de 2023, mediante el cual en el III ACUERDO EN EL 5. Las bases de un procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras, en la parte de la definición de obras similares, para la acreditación del requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, no pueden exigir que se acredite ""componentes"" y/o partidas de la obra; dicha exigencia no es concordante con lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, por lo que la entidades deben limitarse a consignar los tipos de obras que califican como similares, conforme lo dispuesto por los mencionados documentos normativos, Por lo que se solicita que se supriman los componentes de la experiencia del postor en la especialidad, ya que de no acoger mi observacion se estara procediendo hacer la denuncia correspondiente ante las entidades competentes"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B      **Literal:** C III      **Página:** 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ El área usuaria ha considerado que dichas actividades, componentes y/o partidas mencionadas serán suprimidas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ El área usuaria ha considerado que dichas actividades, componentes y/o partidas mencionadas serán suprimidas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. SAN MARTIN DESDE EL JR. ENRIQUE BUNBURY HASTA CARRETERA SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI, CON CUI 2610995

Ruc/código : 20393340208

Fecha de envío : 30/05/2024

Nombre o Razón social : DAYAN CONTRATISTAS S.A.C.

Hora de envío : 12:29:25

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA: LA ENTIDAD ESTA COMETIENDO UN ERROR EN SOLICITAR COMPONENTES EN LAS BASES, PORQUE EN LA PUBLICACION DE NORMAS LEGALES DEL 02.12.23, SE PUBLICA EL ACUERDO DE SALA PLENA DEL TCE 02-2023/TC define: ¿experiencia del postor en la especialidad¿, no pueden exigir que se acredite ¿componentes¿ y/o partidas de la obra; dicha exigencia no es concordante con lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, por lo que la entidades deben limitarse a consignar los tipos de obras que califican como similares.

Por lo tanto, sería totalmente irregular insistir y/o mantener la solicitud de exigir componentes y/o partidas para justificar las obras similares.

De no eliminar dichos componentes, el Comité de Selección estaría descatando la Ley de Contrataciones del Estado y los Acuerdos de su Sala Plena y las consecuencias que esto conlleva.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: 2.5**

**Página: 67**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE / ACUERDO DE SALA PLENA 002-2023/TCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ El área usuaria ha considerado que dichas actividades, componentes y/o partidas mencionadas serán suprimidas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ El área usuaria ha considerado que dichas actividades, componentes y/o partidas mencionadas serán suprimidas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. SAN MARTIN DESDE EL JR. ENRIQUE BUNBURY HASTA CARRETERA SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI, CON CUI 2610995

Ruc/código : 20393157772

Nombre o Razón social : CONSIG S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2024

Hora de envío : 12:38:20

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Según las bases.

(¿)

Se considerará obra similar a [reparación y/o mejoramiento de vías y/o caminos vecinales a nivel afirmado; que contengan construcción de alcantarilla y/o posean las siguientes actividades en uno de sus contratos]

¿ OBRAS PROVISIONALES Y/O TRABAJOS PRELIMINARES.

¿ SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD.

¿ SEÑALIZACION INFORMATIVA.

¿ MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS.

¿ MOVIMIENTO DE TIERRAS.

¿ PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE.

¿ AFRIMADO ESTABILIZADO.

¿ ALCANTARILLA.

¿ SOLADO E=4¿

¿ LOSA INFERIOR.

¿ MUROS LATERALES.

¿ LOSA SUPERIOR.

¿ MITIGACION AMBIENTAL.

¿ ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES.

SUSTENTO:

En las bases estándar sólo se indica:

Se considera obra similar a [CONSIGNAR LAS OBRAS QUE CALIFICAN COMO SIMILAR],

Esto es, sólo se debe indicar las obras que califiquen como similar, más no la lista de partidas/actividades o una parte de ella, que conforman el presupuesto.

Por lo que, Se Observa la incorporación de lista de partidas o actividades para ser considerada como obra similar a la experiencia del postor, tomando en cuenta que en las bases estándar no indican la posibilidad de agregar en las obras similares la posibilidad de especificar la acreditación de partidas

Fundamento: Resolución N° 4221-2021-TCE-S3 Tribunal del Contrataciones del Estado, invocada en el Pronunciamiento N° 404- 2023/OSCE-DGR

19. En atención a ello, este Colegiado advierte que el Requisito de calificación ¿ ¿Experiencia del postor en la especialidad¿ requirió además de la obra similar, la acreditación de partidas; no obstante, las bases estándar no indican la posibilidad de agregar en las obras similares la posibilidad de especificar la acreditación de partidas; más aún si se considera que la mayoría de documentos con los que, de acuerdo a las bases estándar, se debe acreditar la experiencia, usualmente no contienen la descripción de partidas de una obra (como los contratos, actas de recepción de obras, resoluciones de liquidación, constancias de prestación), por lo que se incorpora una nueva exigencia acreditativa, esto es, presentar documentos donde se consigne el detalle de las partidas (como es el caso de los presupuestos de obra)

En la Resolución N° 1343-2022-TCE-S3, el Tribunal de Contrataciones del Estado, se indica:

19 En este punto, cabe señalar que la normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las obras presentadas sean exactamente iguales, sino únicamente que tenga las características de aquella que se pretende realizar.

De igual forma, en previos pronunciamientos del Tribunal, como las Resoluciones

N° 3224-2019-TCE-S4, N° 2636-2020-TCE-S4, N° 2637-2019-TCE-S2 y N° 23992020-TCE-S2, se ha establecido que la experiencia de los postores se analiza de modo integral, teniendo en consideración el fin u objeto de la obra.

(¿)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. SAN MARTIN DESDE EL JR. ENRIQUE BUNBURY HASTA CARRETERA SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI, CON CUI 2610995

---

En ese sentido, las bases no señalan documentación específica que los postores deban presentar para sustentar la similitud de sus experiencias con el objeto de convocatoria; sino que esta pueda desprenderse de los contratos, actas de recepción de obra, resolución de liquidación de obra, constancias de prestación o de la documentación adicional que incluya para sustentar la facturación

El numeral 29.3 del referido artículo 29 del Reglamento se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

En este contexto, se puede advertir que en el presente procedimiento de selección se ha trasgredido el numeral 29.3 del artículo 29, así como los principios de libertad de concurrencia y competencia

En consecuencia, se solicita a la entidad eliminar la lista de actividades incluidas para que la experiencia del postor sea considerada como similar. Por vulnerar las bases estándar, ser restrictiva y atentar contra la mayor participación de los postores.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2    **Literal:** B    **Página:** 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases estándar, Art 2,16 TUO Ley, Art 29 Reglamento, Pron.404- 2023/OSCE, Res. N° 1343-2022-TCE-S3

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ El área usuaria ha considerado que dichas actividades, componentes y/o partidas mencionadas serán suprimidas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ El área usuaria ha considerado que dichas actividades, componentes y/o partidas mencionadas serán suprimidas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. SAN MARTIN DESDE EL JR. ENRIQUE BUNBURY HASTA CARRETERA SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI, CON CUI 2610995

Ruc/código : 20607755796

Nombre o Razón social : CORPORACION KIRIN E.I.R.L.

Fecha de envío : 30/05/2024

Hora de envío : 12:59:28

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA en las bases del procedimiento de selección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD que el postor y/o contratista acredite OBLIGATORIANAMENTE para la admisión de su propuesta el COMPONENTE Y/O PARTIDA denominado: OBRAS PROVISIONALES Y/O TRABAJOS PRELIMINARES SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

SEÑALIZACION INFORMATIVA  
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS  
MOVIMIENTO DE TIERRAS  
PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE  
AFIRMADO ESTABILIZADO  
ALCANTARILLA  
SOLADO E=4"  
LOSA INFERIOR  
MUROS LATERALES  
LOSA SUPERIOR  
MITIGACION AMBIENTAL

ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES

SE SOLICITA AL COMITE ESPECIAL SUPRIMIR LOS

COMPONENTES SOLICITADOS, ESTO BASADO EN EL "ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE - ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS" publicado en el diario oficial El Peruano el 02/12/23 donde en EL CAPITULO III - ACUERDO, NUMERAL 5 INDICA "... Las bases de un procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras, en la parte de la definición de obras similares, para la acreditación del requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, no se pueden exigir que se acredite componentes y/o partidas de la obra; dicha exigencia no es de concordancia con lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, por lo que la entidades deben limitarse a consignar los tipos de obras que califican como similares, conforme lo dispuesto por los mencionados documentos normativos..." Por lo que solicitar componentes estaría transgrediendo las normas y reglamento respectivos, es así solicitamos suprimir la exigencia de dichos componentes Y así permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

HABIENDO EXPUESTO QUE LA INCLUSION DE COMPONENTES EN LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES RESULTA UNA CONTRAVENCION EXPLICITA UN PRECEDENTE DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA SEGUN NORMATIVA, SE ADVIERTE AL COMITE DE SELECCION QUE INCUMPLIR DICHAS DISPOSICIONES CALIFICA OBJETIVAMENTE COMO UNA CONDUCTA INFRACTORA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL TIPIFICADA MEDIANTE LEY 31288, ESPECIFICAMENTE LAS INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 7, 9 Y 14 DEL ARTÍCULO 46. FINALMENTE CABE MENCIONAR QUE, DE NO AJUSTARSE LAS DISPOSICIONES CONTRARIAS A LA NORMATIVA EN LAS BASES, NUESTRA EMPRESA PROCEDERA A IMPUGNAR DE MANERA EFECTIVA LOS RESULTADOS COMO EN PROCEDIMIENTOS ANTERIORES POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES -TEC

CABE INDICAR QUE, DE NO ACOGERSE LA PRESENTE OBSERVACIÓN, NOS VEREMOS EN LA IMPERIOSA NECESIDAD DE ACUDIR A LOS ORGANISMOS FISCALIZADORES COMPETENTES SOBRE LA MATERIA, A FIN DE MANIFESTAR NUESTRA DISCONFORMIDAD SOBRE EL EVIDENTE DIRECCIONAMIENTO Y CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. SAN MARTIN DESDE EL JR. ENRIQUE BUNBURY HASTA CARRETERA SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI, CON CUI 2610995

---

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ El área usuaria ha considerado que dichas actividades, componentes y/o partidas mencionadas serán suprimidas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ El área usuaria ha considerado que dichas actividades, componentes y/o partidas mencionadas serán suprimidas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. SAN MARTIN DESDE EL JR. ENRIQUE BUNBURY HASTA CARRETERA SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI, CON CUI 2610995

Ruc/código : 20607755796

Nombre o Razón social : CORPORACION KIRIN E.I.R.L.

Fecha de envío : 30/05/2024

Hora de envío : 12:59:28

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS QUE SE HA PRECISADO EN LAS BASES QUE LAS OBRAS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SON: SE CONSIDERARÁ OBRA SIMILAR A: REPARACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VÍAS Y/O CAMINOS VECINALES A NIVEL AFIRMADO; SIENDO QUE LA DESTREZA ADQUIRIDA A TRAVÉS DEL TIEMPO OTORGA A UN PROVEEDOR LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, Y/O LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES, LO CUAL RESULTA FUNDAMENTAL PARA SU EVALUACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, SE DETERMINA QUE A TRAVÉS DEL TIEMPO LAS EJECUCIONES DE OBRAS SON DISTINTAS, CONSIDERANDO LAS PARTIDAS Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR CADA ENTIDAD; POR LO QUE, LA PRECISIÓN DE OBRAS SIMILARES CONSIGNADAS EN LAS BASES DEBERIA AMPLIARSE PARA ASI NO ATENTAR A LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES.

POR TANTO, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, DERIVAR LA PRESENTE OBSERVACIÓN AL ÁREA USUARIA, A FIN DE AMPLIAR LA DEFINICION DE LAS OBRAS SIMILARES DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLAS, BADENES, CUNETAS, PAVIMENTACION RIGIDA O FLEXIBLE DE CALLES EN ZONAS URBANAS Y/O RURALES.

CABE INDICAR QUE, DE NO ACOGERSE LA PRESENTE OBSERVACIÓN, NOS VEREMOS EN LA IMPERIOSA NECESIDAD DE ACUDIR A LOS ORGANISMOS FISCALIZADORES COMPETENTES SOBRE LA MATERIA, A FIN DE MANIFESTAR NUESTRA DISCONFORMIDAD SOBRE EL EVIDENTE DIRECCIONAMIENTO Y CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: B

Página: 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a), artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: ¿ El área usuaria ha considerado mantener la denominación con respecto a la experiencia del postor en la especialidad, mencionando que lo señalado en las bases obedece a la tipología de la obra a ejecutarse, por lo cual se mantiene lo solicitado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: ¿ El área usuaria ha considerado mantener la denominación con respecto a la experiencia del postor en la especialidad, mencionando que lo señalado en las bases obedece a la tipología de la obra a ejecutarse, por lo cual se mantiene lo solicitado en las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. SAN MARTIN DESDE EL JR. ENRIQUE BUNBURY HASTA CARRETERA SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI, CON CUI 2610995

Ruc/código : 20607755796

Nombre o Razón social : CORPORACION KIRIN E.I.R.L.

Fecha de envío : 30/05/2024

Hora de envío : 12:59:28

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

¿PARA DETERMINAR QUE LOS POSTORES CUENTAN CON LAS CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, INCORPORA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUE SE EXTRAEN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, NO PUDIENDO INCLUIRSE REQUISITOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS EN EL MISMO, NI DISTINTOS A LOS SIGUIENTES¿, POR LO QUE SOLICITAR VISITA TECNICA AL LUGAR DONDE SE EJECUTARA LA OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA NO ESTA CONTEMPLADO EN LAS BASES ESTANDARIZADAS Y CONLLEVARÍA A UN PRESUNTO FAVORECIMIENTO HACIA ALGÚN O ALGUNOS POSTORES, POR ENDE OBSERVAMOS QUE SE SUPRIMA DICHO REQUERIMIENTO O CONDICIÓN.

CABE INDICAR QUE, DE NO ACOGERSE LA PRESENTE OBSERVACIÓN, NOS VEREMOS EN LA IMPERIOSA NECESIDAD DE ACUDIR A LOS ORGANISMOS FISCALIZADORES COMPETENTES SOBRE LA MATERIA, A FIN DE MANIFESTAR NUESTRA DISCONFORMIDAD SOBRE EL EVIDENTE DIRECCIONAMIENTO Y CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 2.14.1

Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ El área usuaria ha considerado suprimir lo siguiente: ¿Por lo tanto, para la elaboración de su oferta deberán realizar la visita técnica al lugar donde se ejecutará la obra, para conocimiento del terreno, conocimiento de vías de accesos, conocimiento de posibles canteras (en caso lo requiera) y, de esa manera presentar una oferta real y firme¿.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ El área usuaria ha considerado suprimir lo siguiente: ¿Por lo tanto, para la elaboración de su oferta deberán realizar la visita técnica al lugar donde se ejecutará la obra, para conocimiento del terreno, conocimiento de vías de accesos, conocimiento de posibles canteras (en caso lo requiera) y, de esa manera presentar una oferta real y firme¿.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA  
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDY-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. SAN MARTIN DESDE EL JR. ENRIQUE BUNBURY HASTA CARRETERA SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI, CON CUI 2610995

Ruc/código :	20607755796	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION KIRIN E.I.R.L.	Hora de envío :	13:06:35

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, SOLICITA 3 AÑOS DE EXPERIENCIA DEL INGENIERO RESIDENTE ES UN REQUERIMIENTO LIMITANTE PARA LOS POTENCIALES PROFESIONALES QUE BUSCAN UNA OPORTUNIDAD DE TRABAJAR, POR ESO SE SOLICITA REDUCIR LA EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA A 2 AÑOS EN OBRAS IGUALES Y/O SIMILARES, EN ARAS DE LA LIBRE Y MAYOR CONCURRENCIA DE PROFESIONALES, DE MANERA PROPORCIONAL Y RAZONABLE A FIN DE PREVALECER LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A.3      **Página: 68**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. N° 2 LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, ITEM A) Y C) PRINCIPIO DE LIBERTAD DE

**ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ de Experiencia del Residente de Obra - El área usuaria ha considerado que el perfil establecido para el Residente de Obra, cumpla al menos con la experiencia establecida para el Supervisor de obra, con la finalidad de mantener la equivalencia técnica

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN ¿ de Experiencia del Residente de Obra - El área usuaria ha considerado que el perfil establecido para el Residente de Obra, cumpla al menos con la experiencia establecida para el Supervisor de obra, con la finalidad de mantener la equivalencia técnica